# SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIX

**EPOCA III** 

Núm. 66

NOVIEMBRE-DICIEMBRE 1970 MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S. ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

### Conferencia Interamericana de Seguridad Social



Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

### INDICE

| INTRODUCCION   | 9   |
|--|-----|
| PONENCIAS OFICIALES  | 15  |
| "LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES" Ponencia Oficial de la Asociación Internacional de la Seguridad Social                                    |     |
| Dr. Ricardo R. Moles   | 17  |
| "FORMACION DEL PERSONAL DE SALUD ANTE LAS NECESIDADES DE<br>LA SEGURIDAD SOCIAL"   |     |
| Ponencia Oficial de la Federación Panamericana de Asociaciones de Facul-<br>tades de Medicina<br>Dr. José Félix Patiño   |     |
| Dr. Luis Manuel Manzanilla   | .41 |
| "SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION MEDICA"  |     |
| "Participación de los Recursos Humanos y Materiales de la Seguridad So-<br>cial en los Programas Docentes para la Salud"   |     |
| Ponencia Oficial del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social Dr. Gastón Novelo  | 51  |
| "PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS FACULTADES DE MEDICINA E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PLANIFICACION PARA LA SALUD"   |     |
| Ponencia Oficial de la Comisión Regional Americana Médico Social (AISS-CISS)   |     |
| Dr. Luis Carlos Ochoa Ochoa  | 103 |
| "EDUCACION SOCIAL Y SANITARIA DE LA POBLACION EN LA PLA-<br>NEACION Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD"<br>Ponencia Oficial de la Oficina Sanitaria Panamericana |     |
| Dr. Nilo Vallejo   | 139 |
| SEMINARIOS:  |     |
| "FUNCION SOCIAL DE LA REHABILITACION COMO FACTOR DE LA PRODUCTIVIDAD"  |     |
| Ponencia Oficial de la Organización Internacional del Trabajo  |     |
| Srita, Hilary Schlesinger  | 151 |
| "SEGURIDAD SOCIAL Y TENDENCIAS DEMOGRAFICAS EN AMERICA LATINA"   |     |
| Ponencia Oficial del Departamento de Asuntos Sociales de la Secretaría<br>General de la Organización de los Estados Americanos                                       | 100 |
| Act. Hernando Pérez Montaz   | 183 |
| "IMPORTANCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION ME-<br>DICA EN LAS INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL"   |     |
| Ponencia Oficial de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social   |     |
| Dr. José María Segovia de Arano  | 207 |
| RELATO FINAL   |     |
| Dr. Rafael González Pacheco<br>Relator General del Congreso  | 219 |

# SEGUNDO CONGRESO AMERICANO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BOGOTA, COLOMBIA 21-27 de junio de 1970



## "LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES"

Ponencia Oficial de la Asociación Internacional de la Seguridad Social

Dr. RICARDO R. MOLES

#### 1.—ANTECEDENTES

La seguridad social es una disciplina científica en plena evolución, cuyas bases conceptuales y operativas se relacionan con aspectos específicos del derecho, la economía, la medicina y diversas especialidades técnicas y administrativas que intervienen en su aplicación.

Para sistematizar esta amplia y compleja síntesis de conocimientos, se considera necesario promover y organizar, en forma metódica, el estudio especializado de la seguridad social a nivel universitario y de enseñanza superior, junto con el desarrollo de técnicas adecuadas de investigación. Se insiste en ello por el hecho de que el concepto de la seguridad social aún no se ha ordenado definitivamente en un todo unitario, directamente conocible, con un método propio y teniendo en cuenta sus relaciones formales con otras ciencias.

Puede afirmarse que el desarrollo de la seguridad social ha seguido, por lo general, una vía empírica, y los progresos alcanzados en este campo no estuvieron acompañados de una reflexión de sus principios fundamentales. Su funcionalidad todavía permanece ligada, en gran medida, a la evolución misma de la estructura socioeconómica, y por lo tanto el concepto y los contenidos de esta disciplina se presentan como enteramente relativos.

La falta de dinamismo, en este caso, puede ser atribuida a la carencia de una política educativa pertinente, y en relación con ésta al limitado desarrollo de las investigaciones en materia de seguridad social.

Sin embargo, se observa una definida transición en el pensamiento

de la seguridad social, que va desde su configuración objetiva, como un conjunto de normas jurídicas, hasta el significado actual que la sitúa en un nivel de trascendencia y efectividad humana y sociológica.

En efecto, la seguridad social concierne, como derecho de las personas, a todos los miembros de la comunidad. Y además, es un valor que reclama su plena vigencia en la sociedad contemporánea.

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) (igual que otras organizaciones internacionales y regionales activas en esta materia) reconoció la importancia de adoptar programas de docencia continuada en este campo, y en tal sentido los participantes en la reunión de Mesa Redonda sobre las Relaciones Públicas y la Información Pública en materia de Seguridad Social, en la XVa. Asamblea General celebrada en Washington en 1964, acordaron someter a los órganos competentes de la AISS la conveniencia de "hacer un llamamiento a las universidades y centros de enseñanza superior para que promuevan u organicen cursos especiales sobre la seguridad social".

A fin de analizar, en el plano internacional, la situación de la enseñanza de la seguridad social en las universidades y discernir, al mismo tiempo, las tendencias doctrinales en este campo, la AISS decidió incluir este tema como uno de los puntos del orden del día de la XVIa. Asamblea General, que tuvo lugar en Leningrado en mayo de 1967.

Con tal motivo, el Dr. Ernest Kaiser, miembro de la Mesa Directiva de la AISS, presentó un informe introductivo sobre "La enseñanza de la seguridad social en las universidades", basado en una encuesta preliminar que ha permitido obtener informaciones de 26 países, de los cuales 14 pertenecen al Continente Americano. Este estudio ha tenido un carácter exploratorio, y de esta manera la AISS ha dado los primeros pasos para encarar trabajos ulteriores en profundidad, que contribuyan al desarrollo y perfeccionamiento de la enseñanza de la seguridad social en el medio universitario.

En esta ponencia se hará una breve mención sobre algunos aspectos de la encuesta preliminar, con miras a confrontar las orientaciones y la estructura de los planes de estudio vigentes, y propender así un mejor conocimiento de los problemas que presenta la organización de la enseñanza de la seguridad social en los diferentes países, y particularmente, en este caso, en América Latina.

Como continuación del informe introductivo antes citado, la Mesa Directiva de la AISS encomendó al Grupo de Estudio sobre Investigaciones en materia de Seguridad Social emprender más amplias investigaciones sobre la enseñanza de la seugridad social en las universidades. A tal efecto, en la última reunión celebrada por el Grupo de Estudio en Viena (1969) se convino en que una encuesta mundial sobre este tema debería ir precedida de dos estudios nacionales llevados a cabo simultáneamente en Francia y en la República Federal de Alemania.

#### 2.—NUEVAS APORTACIONES DESCRIPTIVAS

Con motivo del tema central del Segundo Congreso Americano de Medicina de la Seguridad Social (Bogotá, junio de 1970), esto es: "La seguridad social y la educación médica", se han podido reunir nuevos elementos informativos concernientes a la enseñanza de la seguridad social en las facultades de medicina, los cuales significan valiosas aportaciones para proseguir y completar estudios anteriores sobre este tema.

A este respecto, la AISS hace constar su agradecimiento al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social por los datos proporcionados para la preparación del presente informe. Dichos datos se refieren a las respuestas sobre el punto 10. del cuestionario del CISS relativo a "La participación de los recursos humanos y materiales de la seguridad social en los programas docentes para la salud". Dentro de esta encuesta, el mencionado punto 10. indaga las modalidades de la enseñanza de la seguridad social en las universidades e instituciones de educación superior.

De esta manera, se han podido recopilar informaciones básicas correspondientes a diversas instituciones latinoamericanas que han contestado el cuestionario, particularmente en lo que respecta a la enseñanza de la seguridad social como parte de la formación social de los médicos.

Hasta el momento de la redacción de este informe, se recibieron datos de las siguientes instituciones:

- Argentina: Ministerio de Bienestar Social (Secretaría de Estado de Seguridad Social).
- Brasil: Ministerio do Trabalho e Previdencia Social.
- Colombia: Instituto Colombiano de Seguros Sociales.
- Ecuador: Instituto Nacional de Previsión.
- Guatemala: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Honduras: Instituto Hondureño de Seguridad Social.

- México: Instituto Mexicano del Seguro Social; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional; Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- Panamá: Caja de Seguro Social.
- Perú: Seguro Social del Empleado.

## 3. AUTONOMIA CIENTIFICA Y DIDACTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Dr. Kaiser expresa que "los estudios relativos a la base científica de la seguridad social han realizado desde hace algunos años tales progresos y tan decisivos que se puede afirmar hoy sin reserva alguna el derecho de la seguridad social a figurar en la enseñanza universitaria".

Sin embargo, a través de las etapas de su evolución institucional concreta (mutualidades, previsión social, seguros sociales, asistencia social y seguridad social en el pleno sentido vigente), la disciplina que nos preocupa ha merecido consideraciones en la enseñanza universitaria estrechamente conectada a los sectores jurídico, económico, social, actuarial y médico. Pero en el pasado esta preocupación estaba diversificada en el estudio de distintas instituciones sociales, aisladamente consideradas, sin unidad de fines y de método, debido principalmente a la falta de una doctrina unitaria y, por lo tanto, de un sistema social coherente y orgazinado.

La situación actual de la enseñanza de esta disciplina está marcada por tres ordenamientos definidos en el pensum universitario:

- a) La autonomía didáctica de la seguridad social, correlativa de su evolución científica en cuanto a los principios teóricos que la fundamentan y de su dinamismo en el marco de las instituciones activas que confluyen en la realización auténtica y efectiva de los fines de la política social;
- b) La inclusión de la seguridad social en los programas de otras disciplinas científicas de carácter genérico a las que se encuentra ligada en mutua y permanente correspondencia doctrinaria y práctica, como son los campos típicos del actuariado, el derecho social y la medicina social, entre otros, y
- c) La organización de cursos y actividades docentes especiales sobre seguridad social.

En el estudio del Dr. Kaiser se presenta un inventario de los

cursos autónomos, parciales o totales, que se dictan en países europeos y americanos. Las informaciones descriptivas sobre la enseñanza de la seguridad social contenidas en este estudio son más o menos fragmentarias, pero un examen general de las mismas permite reconocer los esfuerzos encaminados a la organización de la enseñanza de esta disciplina tanto en las universidades como en los institutos especializados de nivel superior. Un análisis de las informaciones de referencia, por ramas científicas, demuestra también el interés puesto en la enseñanza universitaria de la seguridad social en el marco de determinadas divisiones del derecho (social, laboral y administrativo); como parte de los programas sobre legislación social, comunes a distintas facultades; en el curriculum de las ciencias actuariales, económicas, políticas y sociales, y en cursos referentes a salud pública y medicina social.

Por lo general, se observa una relativa o limitada autonomía didáctica de esta disciplina; en cambio, se evidencia una mayor preocupación con respecto a la organización de cursos y seminarios especializados, tendientes a lograr un conocimiento más profundo de los problemas y un mayor grado de perfeccionamiento profesional en la materia.

Otra manifestación visible en orden a la enseñanza de la seguridad social consiste en la organización de centros de estudios superiores, que en algunos casos constituyen unidades de capacitación permanente del personal de los organismos de gestión.

De cualquier manera, debemos distinguir el conocimiento técnico de la seguridad social, esencialmente pragmático, del conocimiento científico implicado en la racionalidad y explicitación de los principios fundamentales que le dan validez general.

En Europa, a pesar que los regímenes de seguridad social, en los países industrializados, han alcanzado una etapa de desarrollo avanzado, el problema de la enseñanza de esta materia no se encuentra resuelto de manera homogénea. La seguridad social, como materia-objeto de conocimiento, aún no ha sido totalmente sistematizada; sigue predominando el concepto empírico de sus realizaciones y la descripción de sus bases normativas más que la reflexión de sus principios fundamentales.

Sin embargo, cabe destacar como ejemplo de una evolución doctrinaria la enseñanza a título autónomo implantada en algunas universidades de Italia (Padua y Nápoles, principalmente); la tendencia a la formación de especialistas y la creación de cátedras de legislación de la seguridad social en universidades de Checoeslovaquia, así como el modelo de asignatura sobre el derecho de la seguridad social adoptado en la Universidad de Moscú.

Otros programas concretos de especialización en países europeos son, entre diversas realizaciones docentes, la especialización didáctica atribuída a los problemas de la seguridad social en los Institutos de Trabajo de las Universidades de Bruselas y de Lovaina, por ejemplo, así como las cuestiones relativas a la organización administrativa de la seguridad social en la Universidad del Estado de Lieja.

En los Institutos Técnicos de la Unión Soviética se enseña la ciencia del derecho y la contabilidad en el marco de la seguridad social. Y en Finlandia, las Universidades de Helsinki y de Tampere dedican particular interés a la formación de profesionales especializados en las diferentes ramas de la seguridad social.

En Estados Unidos y en Canadá la seguridad social como disciplina científica no es objeto de enseñanza especial. Sin embargo, en Estados Unidos se realizan periódicamente cursos sobre seguros sociales, y además, en este país, se imparten materias especiales sobre bienestar social en las carreras de trabajadores sociales.

La situación general de la enseñanza de la seguridad en América Latina presenta matices similares, en cierta medida, a la experiencia de los países europeos, pues en sus lineamientos esenciales la seguridad social como materia de estudio forma parte de distintos cursos relativos a las carreras de economía, derecho, ciencias políticas y sociales y específicamente en las asignaturas de salud pública y medicina social.

En universidades de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú y Venezuela se ha concedido autonomía a esta enseñanza o se desarrollan cursos especiales sobre esta disciplina en determinadas facultades y escuelas. Por otra parte, se constata, como situación generalizada, la enseñanza de la seguridad social en el ámbito del derecho laboral, las ciencias actuariales y económicas, la sociología y la medicina social principalmente. En Costa Rica se dicta la materia seguridad social, en forma independiente y obligatoria, para optar la licenciatura en ciencias económicas y sociales. La Universidad Argentina de la Empresa tiene organizado el bachillerato universitario en seguridad social, que se cursa en dos años, comprende 11 materias y un seminario final.

Además, se tiene información sobre la enseñanza de la seguridad social en instituciones o centros especializados superiores en numerosos países.

4. LA SENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA E INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR MEDICA.

#### a) Países europeos

A título de ejemplo, mencionaremos, en primer término, algunos antecedentes demostrativos de las características que presentan la enseñanza específica de la seguridad social en las facultades de medicina e institutos especializados en países de Europa, utilizando a tales efectos algunos datos de la encuesta preliminar de la AISS.

Los resultados han permitido reconocer la inclusión temática de los principales aspectos de la seguridad social en las asignaturas de medicina social o de legislación social. En algunos casos, por ejemplo en España, Francia, Suiza y la Unión Soviética se tratan las cuestiones médicas de la seguridad social en las especialidades de medicina del trabajo, medicina preventiva e higiene social.

En orden al desarrollo de estudios especializados podemos citar: los aspectos médicos de la organización de los servicios de control de la seguridad social, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bruselas. En la Escuela de Salud Pública y Centro de Ciencias Hospitalarias de la Universidad de Lovaina, la seguridad social figura como materia autónoma. Cabe hacer referencia, también, que en el marco de la seguridad social en la Unión Soviética funciona el Instituto de Especialización de Expertos Médicos en Leningrado.

#### b) Países latinoamericanos

En cuanto se refiere al panorama de la enseñanza de la seguridad social en las facultades de medicina e institutos superiores en América Latina, vamos a compendiar a continuación las informaciones obtenidas a través del cuestionario del CISS.

El limitado número de respuestas recibidas impiden cualquier intento de generalización o de conclusiones definitivas sobre el nivel alcanzado por la enseñanza de la seguridad social en el ámbito docente de la salud en los países latinoamericanos. Las informaciones enumeradas seguidamente sólo se refieren a las instituciones que han respondido el cuestionario. Empero, es obvio que en los países de los

cuales no se ha recibido información alguna, la seguridad social también es objeto de consideraciones teóricas y prácticas, ya en cátedras afines de la carrera de medicina, ya en cursos especializados sobre salud pública y servicio social.

- 1. Las respuestas recibidas han informado afirmativamente sobre la existencia de cursos especiales en instituciones docentes de la salud en Brasil, Ecuador, Guatemala, México y Perú. En Colombia —se aclara— las facultades de medicina ofrecen cierta información sobre seguridad social como parte de los programas a cargo de los Departamentos de Medicina Preventiva. Por lo general, no se trata de cursos especiales, sino de algunos aspectos específicos que forman parte integrante de asignaturas más amplias y genéricas.
- 1.1. En el ámbito universitario, los establecimientos en los cuales se imparte dicha enseñanza son los siguientes:

En Brasil, mediante:

tigra. Val

- a) cursos de formación, correspondientes a la carrera de medicina y cirugía, y
  - b) cursos de postgraduado, en el PUC.

En Ecuador, la seguridad social se enseña en las universidades de Quito y de Cuenca.

En Guatemala, en la Facultad de Medicina y en la Escuela de Servicio Socail.

En México, en la Universidad Nacional Autónoma de México. Se ha recibido información, además, sobre el régimen de esta enseñanza en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional.

En Perú, en las facultades de medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Universidad de Arequipa, la Universidad de Trujillo, la Universidad de Ica, la Universidad de Cajamarca y en la Escuela Nacional de Salud Pública.

1.2. La seguridad social como disciplina especializada se dicta en Guatemala (un semestre en el curso de Medicina Social) y en Perú (curso regular para administradores de hospitales (médicos graduados), en la Universidad Peruana Cayetano Heredia).

La respuesta de Ecuador informa sobre cursos a nivel de pregrado (2do. año).

En los demás centros de enseñanza —según lo indican las instituciones pertinentes— la seguridad social se incluye en otras cátedras, a saber: Medicina del Trabajo y Previsión Social (Brasil); Medicina Social e Higiene del Trabajo y Laboratorios de Clínica Social (México —Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional), e Introducción a la Salud Pública (Perú).

1.3. La enseñanza de la seguridad social en las universidades e instituciones precedentemente mencionadas, ya sea en forma de cursos especializados o dentro de otras disciplinas didácticas, puede ser considerada una preocupación científica que tiende a implantarse o a desarrollarse a medida que van extendiéndose los programas de protección social, especialmente en el sector salud, a través de los regímenes obligatorios de seguridad social en los respectivos países.

En general, puede afirmarse que, salvo limitadas excepciones, en las dos últimas décadas se nota un esfuerzo sostenido a favor de la enseñanza de la seguridad social tanto en los aspectos teóricos como prácticos.

- 1.4. En cuanto al tiempo que se dedica al estudio de esta materia en clases teóricas y en prácticas de campo, los datos contenidos en las respuestas recibidas señalan: 10 horas, en Ecuador; 30 horas en el semestre, aproximadamente, en Guatemala; 114 horas anuales en el Instituto Politécnico Nacional de México; 26 horas en el curso regular para graduados, en Perú, y 20 horas en las clases teóricas de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- 1.5. Las clases son obligatorias en Ecuador, Guatemala, México y Perú.
- 1.6. La estructura de los planes de estudio correspondientes comprende nociones generales sobre seguridad social y particularmente sobre las modalidades de aplicación de los métodos de protección de la salud a través de los servicios de seguridad social en cuanto a campo de aplicación, prestaciones, aspectos financieros, etc.
- 2. En los casos que no existen cursos especializados, el estudio de los fenómenos médicos en el contexto socioeconómico se encuentra contemplado en la asignatura "Medicina Social". El Instituto Hondureño de Seguridad Social informa sobre el desarrollo de charlas relativas a la seguridad social en los programas de "Medicina Preventiva".
- 3. Las informaciones suministradas por Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Perú dan cuenta de que no se disponen de

textos especiales para la enseñanza de la seguridad social. En Guatemala y en México (Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional) se utilizan textos de medicina social y de higiene

4. En los países en los que existe participación de las instituciones de seguridad social para la formulación de los programas docentes y la impartición de los cursos respectivos, ésta consiste primordialmente en tareas de asesoramiento.

Con respecto a los países que han respondido el cuestionario, las instituciones de seguridad social no participan en forma orgánica o estatutaria en la estructuración de los cursos y en las obligaciones de la cátedra. En algunos casos, la colaboración entre las universidades y los institutos de seguros sociales se circunscribe a las fórmulas de asesoramiento, planificación y supervisión, además de impartir la enseñanza, como es ejemplo notorio y particular en México.

En Colombia, miembros del Instituto Colombiano de Seguros Sociales participan en varios de los consejos y comités que formulan políticas de salud y de educación médica a nivel nacional.

- 5. Por otra parte, las informaciones obtenidas revelan cierto grado de participación activa de los estudiantes, por medio de prácticas o actividad similar, a fin de interesarlos en la problemática social y motivarlos para su análisis, así como el estudio de las posibles soluciones en este campo, en Colombia, Guatemala, Honduras, México y Perú.
  - 5.1. Esta participación se lleva a efecto en los siguientes cursos:

#### Colombia

—Facultades de Medicina: en los programas extramurales que todas las facultades de medicina desarrollan como parte integrante de los cursos de medicina preventiva y social.

#### Guatemala

—Facultad de Medicina: en el curso de medicina social.

#### *Honduras*

—Facultad de Medicina: en el Vº y VIº cursos de medicina preventiva.

#### México

- —Universidad Nacional Autónoma: en la especialidad de servicio social.
- —Instituto Politécnico Nacional (Escuela Superior de Medicina): en clínica social (primer año), medicina social e higiene del trabajo (cuarto año).
- —Secretaría de Salubridad y Asistencia (Dirección de Educación) Profesional en Salud Pública: en Maestría en Salud Pública; Enfermería en Salud Pública, y Maestría en Administración de Hospitales.

#### Perú

- —Facultades de Medicina: en Microbiología, Medicina Tropical (encuesta parasitológica), Medicina Preventiva, e Introducción a la Salud Pública.
- 5.2. Los programas precedentemente mencionados se realizan con la participación de estudiantes de diversas profesiones de la salud (Colombia, Guatemala, Honduras, México y Perú). El Instituto Politécnico Nacional de México informa que estos programas competen sólo a los alumnos de la Escuela Superior de Medicina.
- 5.3. Las instituciones que proporcionaron las informaciones requeridas en el cuestionario indican la existencia de una coordinación tendiente a que los estudiantes de diversas profesiones realicen conjuntamente este tipo de estudios; así, por ejemplo, en:

Colombia: diversas profesiones de la salud; Guatemala: medicina y odontología; Honduras: medicina y odontología; México: medicina, arquitectura, ingeniería, etc. (Universidad Nacional Autónoma); enfermería, químico-biólogos y parasitólogos, trabajadores sociales e ingeniería (Instituto Politécnico Nacional); medicina, ingeniería, veterinaria y odontología (Secretaría de Salubridad y Asistencia).

La estructura de la enseñanza —como puede apreciarse— oscila entre cursos autónomos y cursos integrados en una disciplina más general. Los programas desarrollan, en mayor o menor amplitud, las materias que interesan a los sectores profesionales, de acuerdo con necesidades técnicas.

Los detalles anteriormente enumerados demuestran el diferente enfoque que se da a la enseñanza de la seguridad social. Como se ha comprobado en estudios de la AISS, falta una armonización y unificación de conceptos en la organización de los cursos respectivos. En relación con este problema cabe reiterar el pensamiento del Dr. Kaiser: "Lo ideal sería poder resumir toda la enseñanza de la seguridad social en un curso básico y en dos o tres cursos especializados que cubran las disciplinas matemáticas, médica e incluso administrativa".

Quizás el déficit formativo que se observa en este campo se debe a la unilateralidad con que se estudia esta disciplina en cada una de las áreas específicas que abordan determinados problemas de la seguridad social, prescindiendo de las fundamentaciones generales en que se basa la unicidad de esta importante rama de las ciencias sociales; sin dar por sentado con esto que las ramas científicas y técnicas aplicadas (matemática, médica, jurídica, etc.), tengan que derogar su particularismo y unirse en una sola síntesis.

## 5. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Antes de examinar los principales aspectos formales y metodológicos concernientes a la enseñanza de la seguridad social, trataremos de esbozar algunas ideas que justificarían la necesidad de implantar programas de docencia continuada en esta materia, destacando al mismo tiempo el valor que ello implica en relación con los requerimientos sociales y técnicos que en estos momentos demandan la mayor atención en los países en vías de desarrollo.

#### a) Fundamentos teóricos

Hay dos razones ideológicas que justifican la enseñanza de la seguridad social. La primera deriva de la trascendencia que ésta reviste en el mundo contemporáneo, que —como expresa el Prof. Michel—parece convertirse en el estado natural del hombre social. Por lo tanto, forma parte de la concepción del mundo social presente y resulta conveniente, si no necesario, incorporarla al ciclo educativo. La segunda concierne a las realidades económico-sociales en las que se articulan los servicios y programas de la seguridad social como instrumentos esenciales de la justicia y la paz sociales. Esto plantea exigencias de orden técnico y de orden práctico.

Con referencia a estos aspectos, la seguridad social adquiere, en la praxis, una valoración concreta. Y una de las formas de realizar la seguridad social es, sin dudas, incorporándola como disciplina científica en la enseñanza universitaria y superior, en razón de la tarea y el papel dirigente que corresponde a los profesionales que participan en cada una de sus áreas técnicas.

La problemática universitaria no radica solamente en la adaptación continua de los planes de estudio a los nuevos avances científicos y tecnológicos, sino en atender la formación profesional acorde con el fenómeno de socialización cada día creciente y la evolución del comportamiento de grupo, que llevan implícitos, como lógica consecuencia, un interés mayor para las jóvenes generaciones por la investigación científica del universo social. Aquí la función de la seguridad social en la sociedad actual se hace patente, ya que se arraiga en un substrato de necesidades vitales ineludibles que afectan a toda la comunidad. El verdadero problema consiste en adaptar los programas de enseñanza, teniendo en cuenta las necesidades reales de cada país.

Por otra parte, algunos autores han señalado el papel de la seguridad social en los procesos de cambio; presupuesto lógico si se considera que las medidas de protección social al proyectarse en la comunidad contribuyen eventualmente a la modificación de estructuras jurídicas, económicas y sociales que directamente conciernen a las decisiones normativas orientadas hacia el ámbito de la acción social, y si se tiene en cuenta también cómo a partir de cierta seguridad básica se pueden modelar nuevos estilos de vida y de cultura.

Naturalmente que este cambio no se opera de manera brusca ni por vías legalistas; pero las condiciones favorables para el mismo, en el plano práctico y de la enseñanza, ya parecen tomar mayor impulso.

Es claro que la vigencia de la seguridad social desborda el límite de sus fines tutelares e influye como factor de cambios relativos a individuos y grupos, al mismo tiempo que moviliza un comportamiento social orientado hasta la solidaridad activa en el plano nacional.

Dentro de pensamiento sociológico, además, esta disciplina aparece "como el principal y más representativo instrumento de la política social de este siglo" y dado que "su acción tan amplia resulta de la confluencia de aspiraciones comunes y del esfuerzo y la contribución de todos, la seguridad social no reviste el carácter de ideología, en la acepción filosófica de la palabra, aunque es justo reconocer que influye y de alguna manera condiciona la conciencia ideológica del presente" (García Acevedo).

b) Problemas, objetivos y métodos

La consideración de estos aspectos se ve facilitada por el infor-

me introductivo del Dr. Kaiser, por lo cual nos limitaremos a señalar algunos principios fundamentales de la problemática de la enseñanza de la seguridad social, con particular referencia a las necesidades de los países en vías de desarrollo.

La enseñanza de la seguridad social comprende el estudio de las contingencias que afectan al hombre como integrante de la comunidad, incluyendo los fundamentos filosóficos y políticos que presiden los planes nacionales de seguridad social y las técnicas de cobertura más eficiente en cada caso.

Una de las características esenciales de esta disciplina es que en su génesis recibe aportaciones de diferentes ramas científicas. Se coordinan, en esta forma, distintas estratificaciones de la economía, el derecho, la medicina, etc., así como las tendencias favorables a la planificación económica y social.

Al quedar integrada esta disciplina en el pensum de las diversas carreras universitarias interesadas, se polariza la formación profesional y el intercambio científico en torno de un fin social común. Así, por ejemplo, es tan importante para el médico conocer los problemas jurídicos, económicos y sociales de la seguridad social, dentro de un contexto general, como a los demás profesionales tener una clara comprensión de los problemas médico-sociales.

La seguridad social es tarea de innegable trascendencia en aquellos países en los que se verifica una política de desarrollo económico y que deben trazar conjuntamente con este proceso las coordenadas de un progreso social equilibrado. En este sentido, la clave de una política de desarrollo a largo plazo se relaciona con una política educacional pertinente al fin perseguido, ya que a tales efectos es indiscutible la importancia que reviste una formación adecuada de los recursos humanos.

Si bien las tendencias programáticas de la seguridad social en estos países son más o menos similares, su aplicación efectiva difiere en cuanto a la oportunidad político-social, las posibilidades económicas y la disponibilidad de medios técnicos y de recursos humanos necesarios. Las características étnicas, culturales y ecológicas en algunas regiones de América Latina: los índices de morbilidad y mortalidad; la edad media de la población activa; la capacidad de ingreso y la estructura demográfica son, entre otros, los factores condicionantes de las soluciones de la seguridad social y de sus modalidades estructurales en cada país.

Por lo tanto, para definir los objetivos que han de alcanzarse por la enseñanza de la seguridad social y estudiar los métodos más apropiados para lograrlos, es necesario examinar los problemas de la seguridad social en el marco de la colectividad nacional.

En estos países resulta importante promover la enseñanza de la seguridad social también en el *nivel secundario* o *medio* a fin de dar a los alumnos, en la etapa de preparación para los estudios superiores, las bases conceptuales de la seguridad social y una noción básica sobre los principales contenidos de la misma. \*

En el nivel universitario, el acento debe ponerse en que la enseñanza de la seguridad social forme parte del curriculum de materias en aquellas ramas profesionales que juegan un papel directo en la aplicación de los programas de seguridad social. No se trata propiamente de la formación de técnicos en seguridad social, sino de poner a disposición de juristas, médicos, economistas, sociólogos, etc., los medios informativos necesarios y preparar así lo futuros cuadros dirigentes de las instituciones de seguridad social. Es obvio que los profesionales formados socialmente estarán en mejores condiciones para coadyuvar los fines de una política generalizada e integral de seguridad social.

Aquí vuelve a replantearse nuevamente lo que es preocupación reiterada en el campo nacional e internacional: la importancia de la seguridad social y sus implicaciones económicas y sociales depende de la extensión alcanzada en cuanto a los grupos amparados y las contingencias cubiertas. La situación en América Latina sabemos que es limitada en los dos aspectos en la mayoría de los países. Por lo tanto, los esfuerzos que se destinen a la enseñanza de la seguridad social y a la formación de técnicos en este campo deben estar justificados por una utilización amplia de los recursos humanos preparados para este sector.

En el campo médico, la unidad de la política de protección de la salud, en los aspectos curativo, preventivo y de rehabilitación; la exigencia de una coordinación racional de los recursos humanos, económicos y técnicos, así como la necesidad de una planificación nacional del sector salud, no sólo requieren fijar objetivos y métodos de acción

<sup>\*</sup> No se mencionan aquí —por exceder el tema fijado— las tendencias referentes a la toma primaria de conciencia de la seguridad social a través de la enseñanza elemental, ni tampoco los aspectos formativos a nivel sindical y empresarial, sin dejar de reconocer la significación e importancia que se asigna a tales alternativas.

e investigar los problemas relativos a este campo, sino intensificar la formación social de los profesionales de la ciencia médica. Aquí las nuevas corrientes de la medicina social hacen sentir con mayor énfasis la necesidad de un cambio en los comportamientos profesionales y la derogación de concepciones y prácticas que han perdido sentido y vigencia frente a las modificaciones de estructuras que reclama una sociedad en proceso dinámico de transformación.

Bajo estas nuevas valoraciones el individuo no puede ser considerado aisladamente del medio social, y tampoco las manifestaciones nosológicas que lo afectan tienen una significación particular. El hombre cada día se integra en organizaciones más amplias y complejas que forman un sistema social en el que individuo y colectividad se hallan sólidamente entrelazados.

Ahora es oportuno reparar en la nueva noción dinámica que menciona el Dr. Poulizac, esto es: la *adaptación social*, con la cual se cierra el circuito salud-seguridad, a la par que representa el elemento axil del equilibrio y la promoción del hombre en el medio social.

Es en este aspecto que la acción más urgente en los países en vías de desarrollo, que requieren una adecuada planificación y utilización de los recursos humanos, consiste en revisar los métodos de enseñanza de la medicina social y determinar claramente los objetivos de la educación médica en relación con la seguridad social, que contribuya a facilitar una apropiada extensión de los servicios de salud a los sectores más necesitados de la población. Pero este tipo de enseñanza no tiene una significación aislada, tendiente a completar el contenido teórico práctico de la medicina social; se vincula con otras justificaciones de fondo. Forma parte de una corriente revisionista de la educación médica como resultante de las exigencias sociales actuales, tanto en lo que se refiere a la necesidad de promover nuevas especializaciones médicas relacionadas con servicios sociales. como para establecer una adecuada correlación entre la función social del cuerpo médico y los objetivos del desarrollo económico y social de los pueblos.

En estos momentos en que lo social irrumpe al primer plano de la vida política, los centros de enseñanza médica deben preocuparse por conocer los problemas de la seguridad social y sus necesidades en materia de personal médico y auxiliar, pues téngase en cuenta que esta institución asume, en muchos países, la aplicación efectiva e integral de buena parte de los programas de salud, y en este ámbito, además, el médico ejerce su profesión proyectada en forma concreta hacia la comunidad.

Pero, si bien resulta obvia la importancia de asociar la enseñanza de la seguridad social a los planes de estudio de la carrera médica, no puede de ello esperarse totalmente el cambio de actitud que exige la medicina de la seguridad social; en este caso, también son importantes otros mecanismos institucionales que vinculen en forma activa la enseñanza médica con los modelos prácticos y peculiares que rigen el ejercicio profesional en los servicios de seguridad social.

En lo que se refiere a la enseñanza profesional, tendiente a la formación de especialistas en seguridad social, ésta es una tarea postescolar que debe ser orientada y promovida por los propios organismos de seguridad social con la colaboración, eventualmente, de las universidades.

Empero, sin perjuicio del valor indiscutible que tienen los programas de capacitación a nivel administrativo para mejorar la eficiencia del personal, se considera imprescindible asegurar un adiestramiento básico de tipo universitario.

#### c) Contenidos de la enseñanza de la seguridad social

Las connotaciones a las que se hizo referencia permiten abogar por la autonomía didáctica de la seguridad social, ya que sus objetivos y sus métodos la separan doctrinalmente de otras disciplinas a las que se encontraba unida en las etapas iniciales de su evolución

En cuanto a los contenidos de la enseñanza, dependen del objetivo que se persiga. Estos contenidos, ya sean de carácter formativo o informativo, se hallan mutuamente condicionados en la esfera pedagógica.

Las necesidades en materia de desarrollo y adaptación pueden imponer formas nuevas. Por eso, un plan rígido no es recomendable, pues en definitiva no se lograría satisfacer los nuevos objetivos de la sociedad, lo que llevaría a una falta de armonización entre los planes y la realidad.

A continuación reseñaremos algunos aspectos que en nuestra opinión deberían ser tenidos en cuenta en la organización de los programas de enseñanza de la seguridad social.

a) Aspectos doctrinales: bajo esta denominación se incluyen las

consideraciones generales sobre la teoría de la seguridad social, los fundamentos filosóficos (principios del pensamiento social), históricos (estudio de la evolución de las condiciones históricas y los cambios operados en el desarrollo de la seguridad social), sociológicos (análisis de las condiciones sociales y los factores de carácter sociológico que influyen en el desarrollo de los sistemas de seguridad social).

- b) Aspectos socioeconómicos: implicaciones de los fenómenos económicos sobre la seguridad social y relaciones de la seguridad social con la economía nacional; análisis de la influencia de la seguridad social sobre los niveles de vida de la población beneficiaria y su contribución a la estabilidad familiar y el bienestar social general.
- c) Aspectos jurídico-normativos: bases del derecho de la seguridad social, naturaleza de las normas jurídicas, legislación y jurisprudencia.
- d) Aspectos demográficos: estructura de la población, evaluación de las contingencias.
- e) Aspectos matemáticos: financieros (fórmulas de cotizaciones, costo, inversiones), actuariales (estimaciones estadísticas, bases econométricas).
- f) Aspectos médico-sociales: dictámenes médicos en el marco del seguro de enfermedad y de invalidez, organización de servicios médicos, rehabilitación, adaptación social.
- g) Aspectos sobre prevención de riesgos profesionales: medidas técnicas, psicológicas, educativas y de medicina del trabajo.
- h) Aspectos operativos: planificación, organización y métodos, supervisión, administración.
- i) Aspectos internacionales: derecho comparado, igualdad de trato, reciprocidad de prestaciones; el papel de la seguridad social en los procesos de integración económica.

Esta lista ni siquiera es fragmentaria, apenas cita algunos aspectos que podrían ser tomados en cuenta en la organización de programas, pero sí revela la complejidad manifiesta que supone el ordenamiento, con fines didácticos, de los distintos tópicos de la seguridad social.

El programa que se adopte, se puede distribuir en dos tipos de cursos: curso general de base y cursos de esencia jurídica, matemática, médico-social y administrativa principalmente.

#### d) Métodos pedagógicos.

El análisis de la situación actual de la enseñanza muestra la existencia de cursos obligatorios, cursos de opción y cursos facultativos. En la mayoría de los casos, la enseñanza de la seguridad social autónoma corresponde al último tipo, pero también se observa la importancia que va adquiriendo a nivel universitario la organización de cursos especiales para graduados.

El objetivo a alcanzar sería que los campos autónomos figurasen en el curriculum obligatorio o, por lo menos, de opción, con obligación de rendir examen final.

Después de finalizar los cursos el estudiante debería tener un período de práctica en una institución de seguridad social para adquirir la vivencia de los problemas y obtener una experiencia básica.

Conviene, también, fomentar la organización de seminarios con la participación activa de los estudiantes.

Por último, el desarrollo científico de las disciplinas sociales y administrativas aplicadas justifican el otorgamiento de títulos especiales, como actuariado social, administración social, seguridad social en general, etc., base de un encuadramiento profesional calificado.

#### e) Capacitación docente

Si bien se considera necesario promover la enseñanza de la seguridad social, no es menos importante prever la formación docente de los técnicos o expertos en seguridad social que asumirán la responsabilidad de impartir la enseñanza a distintos niveles y en diferentes áreas específicas. En este caso, los objetivos de la enseñanza y la estructura de los programas en cuestión plantean problemas pedagógicos especiales, ya que no se trata de recortar las esencias técnicas de la seguridad social (jurídica, matemática, médica, etc.), sino de ofrecer una visión de conjunto (cursos de base) a través de una síntesis de carácter general que contemple la problemática amplia y realista de esta disciplina.

Por tales razones, se considera conveniente celebrar un convenio entre las instituciones de seguridad social, los centros de enseñanza interesados y la universidad en la rama de la ciencia de la educación para organizar la carrera docente en materia de seguridad social, que cubra las necesidades de formación de un cuerpo de profesores especailistas en este campo, aparte de la preparación especial de base adquirida en la universidad por el futuro profesor ideal en esta materia. Este debe estar preparado, además, para unir la práctica y la investigación. Su papel no es sólo el de preparar a los jóvenes para la organización del futuro de la seguridad social y el progreso de su institucionalidad, sino proporcionarles los instrumentos conceptuales que les permitan actuar eficazmente dentro de los sistemas presentes.

Quizás, la tarea de la enseñanza encaminada por los nuevos surcos que va abriendo la investigación sea el medio idóneo por donde comenzará la coordinación institucional basada en la armonización de una política de salud y en la integración de un programa uniforme y generalizado de protección y bienestar sociales en el plano nacional.

# 6.—COORDINACION DE LA ENSEÑANZA Y LAS INVESTIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

No se concibe la enseñanza universitaria de la seguridad social sin un desarrollo correlativo de las investigaciones tendientes a profundizar el conocimiento y el análisis de los problemas y propender a la solución de los mismos, de acuerdo con la dinámica socioeconómica y los demás factores que integran la realidad nacional, así como para explicitar el juego de las presiones e influencias externas que, en cierta medida, condicionan el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos.

Desde un punto de vista científico se debe discernir, por una parte, el proceso de investigaciones en materia de seguridad social necesario para el esclarecimiento de los problemas actuales y de las causas que los generan, y por otra, el resultado de esta actividad con miras a la aplicación de soluciones coherentes y racionales.

En este sentido, es preciso que la enseñanza y la investigación de la seguridad social a nivel universitario permitan integrar los conocimientos de esta disciplina con otras materias afines y que los resultados pongan al servicio de las instituciones los elementos de base indispensables para resolver la planificación sectorial de la seguridad social y, al mismo tiempo, conceptualizar su ubicación y participación en los planes nacionales de desarrollo.

Es evidente que el conocimiento científico, o sea metódicamente fundado, de la seguridad social es indispensable para una efectiva aplicación de las técnicas utilizadas por esta disciplina y, consecuentemente, para coordinar mejor la acción en este campo.

La experiencia ha demostrado el interés que se asigna a las investigaciones como actividad permanente de los institutos de seguridad social y de los centros de enseñanza especializada. A estos efectos, es incuestionable la importancia que reviste la participación de las universidades en la preparación y el desarrollo de programas de investigación en cooperación con las instituciones interesadas.

Todo programa de desarrollo requiere intensificar el campo propio de la investigación a fin de fijar las prioridades necesarias y encauzar las realizaciones prácticas en un plano de realismo político y social. Otro problema que merece especial preocupación es el que se refiere a la estabilidad y utilización de los recursos humanos preparados para alcanzar las metas del desarrollo nacional. En América Latina la emigración de técnicos y profesionales es un fenómeno que incide en los esfuerzos de los países para acelerar su ritmo de crecimiento y de mejoramiento de las condiciones materiales y morales de vida, que debe ser conjugado como una instancia urgente de las instituciones afectadas y del Estado.

Sería deseable promover la más amplia coordinación de recursos, equipos técnicos y personal capacitado para realizar proyectos de investigaciones en las distintas áreas de la seguridad social (económica, médica, social, etc.), como un medio para propender al perfeccionamiento de los sistemas vigentes.

#### 7.—COOPERACION INTERNACIONAL

La cooperación internacional puede contribuir en forma decisiva a la promoción de la enseñanza de la seguridad social a través de la acción de las organizaciones competentes en el campo de las actividades científicas y educacionales, y en este caso especialmente las que desarrollan programas activos en materia de seguridad social en las Américas (OIT, AISS, OEA, CISS y OISS).

Cuando las condiciones de un país no sean suficientes para cubrir totalmente las necesidades educacionales o en materia de investigación, resulta conveniente recurrir a los mecanismos propios de la cooperación internacional o también a los acuerdos bilaterales entre países interesados.

En lo que respecta a la enseñanza de la seguridad social, se puede atribuir a la cooperación internacional cuatro formas de actividad concreta en este campo:

a) Contribución a mayores corrientes de acercamiento científi-

co y docente (Profesores, investigadores, expertos, pasantes), así como el incremento de las relaciones de intercambio cultural en materia de seguridad social.

- b) Asesoramiento y elaboración de planes de estudios. El carácter de estos planes diferirá según el nivel de la enseñanza y las disciplinas previstas (derecho, matemáticas, medicina, etc.). Después de estos planes vendrían los consejos relativos a los métodos pedagógicos y a la elaboración de manuales (Kaiser).
- c) Ayuda financiera y becas. Este tipo de cooperación podría ser aplicada a fines de enseñanza o de investigación científica en instituciones nacionales o centros de estudios y de capacitación.
- d) Documentación. Sobre este punto es importante la ayuda cultural que los organismos internacionales pueden prestar a las instituciones, universidades y centros de enseñanza superior en cuanto se refiere a material bibliográfico, manuales especiales para enseñanza, documentos técnicos, resultados de encuestas, monografías nacionales, estadísticas, estudios comparativos, etc.

A la acción internacional le compete, además, una importante tarea de evaluación de los esfuerzos realizados por los países para el desarrollo de la enseñanza de la seguridad social y la formación de técnicos en este campo.

En relación particularmente con los aspectos de la enseñanza de la seguridad social y los fines de capacitación, en el plano internacional, cabe destacar la trascendente labor que cumple el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, que funciona merced a la acción conjunta del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que periódicamente imparte cursos sobre todas las disciplinas y especialidades que interesan a las instituciones en los apectos médicos, actuariales, de organización y métodos, administración, etc.

Por otra parte, mediante la colaboración del CIESS y con la participación de expertos de otras organizaciones internacionales, en los últimos años se han desarrollado diversos cursos nacionales, seminarios y jornadas de seguridad social, destinados a la actualización de conocimientos y a la difusión de las modernas técnicas de organización y administración de la seguridad social en los países latinoamericanos.

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social a través de

su Centro Internacional de formación de técnicos (Madrid) también desarrolla programas de capacitación. Asímismo el Centro Interamericano de Administración del Trabajo (Lima) tiene previsto, en cooperación con la AISS, incluir la seguridad social en las actividades de perfeccionamiento de personal que realiza, así como en los planes de educación de trabajadores, en cumplimiento de una recomendación expresa del Programa de Ottawa de Seguridad Social para las Américas.

La AISS presta una colaboración estrecha a todas estas actividades y sostiene la necesidad de robustecer aún más la cooperación técnica al servicio de estos fines.

En otro orden de consideraciones, la AISS ha procedido recientemente a planificar, dentro del marco de sus actividades específicas, una amplia y permanente labor de investigaciones en materia de seguridad social. A tales efectos, se formó un Grupo de Estudio al que tienen acceso todas las instituciones de seguridad social que cuentan con departamentos de investigaciones o que auspician esta clase de tareas. Se ha previsto, además, la cooperación de universidades, expertos independientes e institutos de investigaciones sobre una base ad hoc.

#### 8.—CONSIDERACIONES FINALES

Las consideraciones precedentemente expuestas en materia de enseñanza de la seguridad social no constituyen una visión completa del problema, sino un examen superficial de sus aspectos esenciales. Por lo tanto, este informe no pretende formular conclusiones ni tampoco señalar pautas definitivas para la orientación futura de este campo.

El análisis de la situación actual comprende un limitado número de países, de manera que no ha sido posible extraer ciertos indicadores que pudieran convenir para la generalidad de los casos

Sin embargo, los principios esbozados sobre los problemas en cuestión pueden servir de base para promover una acción sistemática que permita "defender y hacer progresar en gran escala nuestra causa en los medios interesados".

Por consiguiente, a título de consideraciones finales, nos permitimos señalar las siguientes premisas en relación con el tema que nos preocupa:

- 10. Contemplar la enseñanza de la seguridad social a nivel secundario o medio y continuarla a nivel universitario y de formación superior, con el objeto de adaptar y preparar a las jóvenes generaciones para una participación idónea en los programas nacionales de seguridad social.
- 20. Considerar la necesidad de llevar a cabo planes de capacitación permanente de los cuadros dirigentes y ejecutivos de las instituciones de seguridad social, con la colaboración de las universidades y de los centros especializados de enseñanza.
- 30. Fomentar el desarrollo de programas de investigaciones en materia de seguridad social y coordinar, a tales efectos, los medios disponibles en recursos económicos y personal capacitado.
- 40. Establecer una cooperación recíproca entre las instituciones de seguridad social y las universidades y centros de enseñanza superior, en cuanto se refiere a la organización de programas de estudios e investigaciones, la realización de labores docentes, seminarios y otras actividades científicas y culturales.
- 50. Afirmar la conveniencia de relacionar las cátedras de seguridad social con las instituciones de gestión correspondientes, de manera que los estudiantes puedan realizar ciclos de práctica en estas últimas, a fin de adquirir un conocimiento real de los problemas de la seguridad social y compenetrarse del funcionamiento del sistema.
- 60. Promover la más amplia cooperación internacional con el objeto de prestar a las instituciones y a las universidades la colaboración científica y técnica necesaria para la organización de cátedras especializadas y cursos de capacitación. A tales fines, se recomienda la difusión y el canje de material didáctico y de publicaciones, el intercambio de profesores, el otorgamiento de becas, la organización de cursos nacionales, seminarios y mesas redondas.
- 70. Reiterar las resoluciones y recomendaciones internacionales en materia de enseñanza de la seguridad social y la institución de cátedras especiales en las universidades y centros de enseñanza superior, reafirmando la influencia de lo social en el contexto de las profesiones técnicas relacionadas, teórica y prácticamente, con las políticas de salud, previsión y bienestar social.